

La correspondencia al Director, don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales; para los suscritores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES AGRAVIADOS, CLAMOR CONTÍNUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS É INFRACCIÓN DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS ILEGALES.

Se suscribe en la Redacción, Estafeta, 31, y establecimiento de Don Jacinto Hidalgo, Rúa, 12.

Circulación en 350 pueblos de la provincia y en 56 ciudades de España.

Los Ministros, Directores y Jefes de dependencias, recibirán esta revista cuando en ella se censuren actos de sus subalternos.

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella el mundo más que de las otras ciencias.—(Ley de partida, título 31, p. 2.ª)

Hallazgo

Cuarta parte.—Excentricidades

Cuerpo eclesiástico. Cuestiones de conducta. Este importante elemento social humano, que forma poder dentro de los Estados, tiene también algunas anomalías, que debieran corregirse por quienes corresponda; pero difieren mucho de las que hemos anotado al elemento civil y militar.

En estos, todos sabemos que se ha llegado al *summum* del desquiciamiento y la perturbación; que no hay más que *egoísmos, miserias y osadías políticas*, que se nos imponen de una manera descarada, y tenemos que sufrir y conllevar. Aquí no hay más que ser atrevido parlanchin para que se encaramen en el poder y se apropien los mejores cargos, y los más retribuidos, de nuestros organismos nacionales.

¿Existe en el *cuerpo eclesiástico* una tendencia igual? Ni mucho menos. Este es un poder más serio y más justo; y aun cuando veamos algunas anomalías en la provisión de cargos, suelen ser más bien en las *canongías* llamadas de gracia, donde se colocan fámulos, parientes ó deudos, sea por algunos Metropolitanos ó por el Gobierno, según á quien corresponda.

Hoy ya es moneda corriente entre nosotros aquello de que *la caridad bien ordenada principie por sí y por los suyos*; en cuya virtud, ¿cómo hemos de extrañar que todos los que *ordenan y mandan* coloquen á sus parientes, fámulos, amigos, deudos, adeptos y hasta paniaguados? ¿Cómo censurar que el clero participe algún tanto de esta manía moderna? Porque manía puede llamarse la repetición de tales actos, ó la persistencia y terquedad de seguir nombrando sólo á los suyos, sin atender á si tienen ó no tienen relevantes méritos para ocupar los puestos.

¡Cuántas veces no se da un Real decreto ó se hace una ley en Cortes para abrir la puerta del santuario donde se quiere colocar algún sujeto, aunque éste sea un verdadero mamotreto por lo grueso y deforme! ¡Y cuántas otras se ocupan puestos sin reunir las condiciones más esenciales de las leyes ó reglamentos! Esto se ha visto muchas veces, se ve en la actualidad y seguiremos viéndolo; porque ya no sirve denunciar abusos á nuestras autoridades, se hacen las sordas, y no hay trompetilla que hiera sus oídos; *padece continua timpanitis*.

Que los elementos *civil y militar* rinden culto á la diosa *influencia* para la provisión de cargos, ya lo sabemos; pero no queremos ver en tal camino á nuestro clero, quien no debe consentir que ocupen (sobre todo las prebendas) personas que no reúnan todas las circunstancias necesarias para ello.

La Iglesia debe tender á demostrar dos cosas que la desdoran: 1.ª Que la *política* no impera en ella, y 2.ª que en ninguno de los actos del clero impera la *influencia*, porque son dos diablillos que no hacen cosas buenas.

Pocas veces, quizás ninguna, la opinión pública ve con buenos ojos que tome posesión de un alto cargo de la Iglesia un presbítero joven, tenga el mérito que tenga: y es tan sólo porque parece lo más justo que tales puestos estén desempeñados por clérigos de edad proveya, sin que para reformar su parecer, le baste saber que, por ejemplo, ciertas canongías, con prebendas, necesitan ilustración grande, aun poseyéndola séres juveniles, para ser desempeñadas cual corresponde.

Cualquiera cree que elevar á las dignidades ó prelacías eclesiásticas á la *juventud* es postergar (y aun ofender) á la *senectud*; pero no es así, pues

lo autorizan las leyes canónicas ó los concordatos; y por eso se ve algún caso, raro por cierto, en el cual parece haber dominado la *influencia*.

Nosotros creemos que todos los presbíteros que ocupasen altos cargos de la Iglesia debieran pasar por el crisol de *la cura de almas*, que es donde se adquiere la verdadera experiencia de lo que es la vida, donde se tocan los resultados prácticos de un pastor de ovejas cristianas, donde puede madurar el juicio y la reflexión de un sacerdote.

Nacer de padres ricos, en cualquiera ciudad, estudiar en ella, ordenarse, cantar misa, (y aun antes de cantarla) y conseguir un beneficio ó canongía, no tiene gracia alguna, porque supone que aquel puesto *le concede el favor de la influencia, no la ciencia*.

Los sacerdotes jóvenes, de gran sabiduría y mérito, pueden tener cabida y lucir tan bellas dotes en las cátedras de los seminarios ó en las canongías prebendadas, *que no requiera una edad proveya*.

Quisiéramos ver al clero alejado de la candente arena de la *política*, luchando siempre por *instruir y moralizar*, que es una parte principal de su misión, ya que, como sabemos, *el hombre instruido* (por regla general) *es más bien moral que pervertido*. ¿Se habrá dicho por esto que los hombres sabios vuelven gracias por agravios? ¡Quién sabe!

Pero... es tan difícil en estos tiempos sustraerse completamente á la *política*, que hay que reconocerlo, hasta nuestros curas tienen que intervenir en ella, si bien algunos de ellos saben *nadar y guardar la ropa*, como solemos decir. Bueno es, sin embargo, que procuren los más fogosos moderar sus impetus belicosos.

Vamos á permitirnos aconsejar al clero español (suponiendo que no lo lleve á mal) algunas cosas que vería con gusto la pública opinión (de la que nos hacemos eco), ya que, como ahora se practican, más bien que agradar molestan.

1.ª *En las iglesias*.—Hemos visto dar funciones, llamadas de convite (pero funciones religiosas) que pagan los abogados, por ejemplo; y por lo tanto, sólo se quiere que entre allí el que tenga invitación. ¿Es esto justo? ¿Es, ni siquiera serio? ¿Debe consentir el clero semejante cosa? Creemos que no; porque la Iglesia no es ningún teatro, cuyas localidades se venden ó se arriendan. El templo es libre para todos; debe ocuparle el primero que llega, siempre que guarde compostura y decencia. La sola diferencia que en él debe observarse, es: la reserva del puesto que ocupe la autoridad eclesiástica y la autoridad civil.

2.ª *Las misas*.—¿Deben decirse á comodidad de los celebrantes ó de los oyentes? (particularmente los días de precepto). Creemos que son primero éstos que aquéllos. Pues bien; decimos esto, porque hay clérigos que no se molestan por nada, ni por nadie; los cuales, sabiendo que en tiempos de *recolección de frutos*, apura todo, no se quieren incomodar para decirlo temprano. Esto bien fácilmente puede remediarse.

En cambio hay clérigos que la dirían á las dos de la mañana, si fuera conveniente á sus feligreses esta hora. A cada uno lo suyo, conste.

3.ª *Las campanas*.—¿No choca y hiere al clero de nuestras ciudades, ese toqueteo á vuelo que se hace muchos días?

Nadie se explica ese prurito ó afán por tocar y más tocar, como no sea con el exclusivo objeto de molestar al prójimo. Pero aun cuando el clero tiene algo de culpa, porque no ordena que se toque menos, el sacristán la lleva toda; pues jamás á las cam-

panas llega. Se fía, sí, de cuatro monaguillos ó chucuelos, que, hora tras hora, se divierten con darles volteos. ¿Ignorarán nuestros curas que hay enfermos á quienes las campanas perjudican? ¿No sabrán que hay muchos sanos, á quienes tales sonidos se le meten por los sentidos, y reniegan, si es que no maldicen de quien tanto las toca? Remédiese también esto, señores sacerdotes; que nada gana la religión con ello; esto es, con maldecir á quien tanto toque.

4.ª *El pie de altar*.—¿Debe abolirse? Creemos que sí. ¿Por qué? porque sólo es un semillero de discordias entre el clero y los feligreses: como lo son las *retribuciones* que perciben los maestros de niños en algunos pueblos, cosa que se va desterrando.

El clero debe bautizar, casar, enterrar, etc., etcétera, sin cobrar de los fieles estipendio alguno; lo cual debiera recibir directamente (como recibe su dotación) del Gobierno; pero con puntualidad, no les fuera á suceder lo que está sucediendo á los maestros de escuela; á esos otros sacerdotes de la *ciencia, verdaderos párias hoy de la sociedad española*.

El Gobierno liberal (que por cierto no lo hará) debiera conseguir estas dos cosas: 1.ª, *abolir los derechos del pie de altar*, y 2.ª, *pagar la justicia entera y verdadera*. ¡Qué beneficios no haría con ello á la Nación entera! ¡Jamás gobierno alguno legislaría mejor! ¡Pocos conseguirían una ovación mayor!

5.ª ¿Qué beneficios encuentra el clero, con entrometerse y querer mangonear los asuntos civiles de su feligresía? Ninguno; al contrario, cosechan sinsabores y antipatías, ódios y enemistades. Los que tengan tal costumbre deben dejarse de toda intervención en los asuntos municipales, procurando tan sólo que marchen bien los espirituales.

Por consiguiente, que en esa conducta son más culpables los prelados, pues por lo mismo que ellos son los llamados á dar ejemplo á sus subordinados los párrocos, no deben mezclarse en intrigas electorales y de caciqueo en las esferas provinciales y centrales de la gobernación del Estado, huyendo de pactos ó componendas que les hacen aparecer como más amantes del poderío y de la influencia profana que de la mansedumbre cristiana que tanto necesita la religión.

Un Obispo que predica y enseña humildad y justicia, debe comenzar por ejercitar estas virtudes; él no puede mostrarse con orgullo y rodeado de pompas mundanas; él, en los actos de gobernar á su clero, de dirigirle y hasta de organizarle para el régimen y necesidades de la Iglesia, debe ser y aparecer justo, ageno á los influjos, escoger lo más sabio, lo más virtuoso, para que los agraciados con prebendas no resulten antepuestos al mérito y á la ilustración, mucho más si tales cualidades se patentizan en solemne certamen.

Pero... ¿cuán difícil es que el hombre se reconozca á sí mismo! ¡Cuán difícil que en este mando quede entronizada, cual se merece, la virtud de la *justicia*, madre de todas las virtudes humanas y base fundamental de todas ellas!

Clero y seglares, esto es, teólogos, filósofos, moralistas, sabios y demás eruditos, todos tienen en su pecho el germen de las *pasiones humanas*, de cuyo poderoso y pernicioso influjo, ninguno se puede librar. *A todos rodean, á todos dominan, á todos ciegan*.

Por esto mismo y por el derrotero que camina nuestra moderna sociedad, creemos que el hombre se aleja cada vez más del palacio donde reside la *justicia*, que le llevaría á establecer una *moral social universal*.

Llevado de su amor propio y en persecución de satisfacer placeres y más placeres, mil veces pecaminosos, ni repara en los precipicios que salva trastornado, ni en la honda sima que tiene delante, á cuyo borde está para llegar.

¡Pobre humanidad! ¡Tu egoísmo te pierdes!
¡Tu ambición te arruina! ¡Tu avaricia te ciega!
¿No habrá un justo, uno tan siquiera, por el cual puedan salvarse esta Sodoma y Gomorra?
¿No habrá quien apague el fuego de tanto vicio como nos devora?—M.

Tal es, apreciables lectores, la cuarta parte de nuestro manuscrito, el cual tiene algunas más, que iremos publicando si tenéis dos cosas; *curiosidad y paciencia* para leerlas.

JUAN FRANCISCO MARTÍN.

Noviembre 13 1889. Valladolid.

Ferrocarril transversal

En el *Boletín oficial* del 11 de este mes, publica la Compañía tres relaciones de propietarios á quienes interesa la construcción de aquella vía.

La primera es de Sanchotello, la segunda del Puerto de Béjar, y la tercera de Cantagallo.

Gracias á Dios que sabemos algo de *Estaciones*. Ya tenemos una en el kilómetro 89, pues ignorábamos dónde debería estar emplazada por el trazado aprobado en R. O. de 28 Marzo 1884. Suponemos que también *Guijuelo y Fuentes de Béjar* tendrán su correspondiente *Estación*, después de haberse regalado á los contratistas de la expropiación el terreno para la vía, con notorias infracciones legales, que las Corporaciones municipales purgarán más tarde ó más temprano, y si no al tiempo.

La relación de *Sanchotello* obedece á un *desvío* del camino en el kilómetro 88. *Desvío*, es sinónimo de *variante*, que no puede introducir la Compañía sin autorización del Gobierno, cumpliendo éste previamente con los preceptos de la ley general de obras públicas y de ferrocarriles.

Como seguramente *esa variante de Sanchotello no ha sido autorizada en forma legal*, los propietarios comprendidos en la relación de dicho *Boletín*, tienen una excelente ocasión para oponerse á la *necesidad de la ocupación de sus fincas*, con arreglo al art. 17 de la ley de expropiación forzosa, á los 23 y 24 del Reglamento para su aplicación, acudiendo por *escrito ó verbalmente* al Alcalde de dicho pueblo antes del día 29 del mes actual de Noviembre, cuidando de exigir recibo de la reclamación.

En cuanto á los propietarios comprendidos en las relaciones de Puerto de Béjar y de Cantagallo, por la forma en que procede la Compañía, también tienen fundamento legal para oponerse á la ocupación, en justa defensa del derecho de propiedad, y á fin de que los preceptos legislativos tengan el debido acatamiento.

La Diputación provincial, que ha tomado el acuerdo de retirar la subvención si la Compañía varia el trazado y las Estaciones, puede ir anotando estos cambios y otros que irán apareciendo, con lo cual queda relevada de soltar un solo céntimo; esto es, si la excelentísima Corporación, como no dudamos, cumple la misión de velar por los sagrados intereses que la están confiados.

Causa de parricidio

DE CABEZA DE FRAMONTANOS (1)

El día 11 del actual se reanudó el juicio por Jurados en esta Audiencia.

Declaró el testigo Juan Martín casi en los mismos términos que los demás, confirmando haber oído cerca del puente de Trabanca, en la noche del suceso, que el padre del procesado le decía.—«¡Anda pícaro, mal hijo, bien te puedes presentar delante de la gente con lo que me has hecho!»—y el hijo contestó, —«pues aún falta lo mejor.»—Que en todo el pueblo era general la opinión de que Mateo había matado á su padre.

Declaran los médicos de Pereña y Cabeza, señores Casanueva y Gómez; éste con gran vacilación y falta de memoria, teniendo que leerse la diligencia de autopsia, contestando al Presidente sobre su parentesco con el Secretario municipal que comenzó el sumario, dijo ser cuñado; el Sr. Casanueva declaró con más serenidad y precisión, ambos coincidiendo en

(1) En nuestro número del 31 de Octubre se detalla el suceso y primeras sesiones del juicio.

que el interfecto pudo ser víctima de conmoción cerebral al caerse del puente.

Otros dos médicos de Ledesma que reconocieron el cadáver exhumado (después de transcurridos cuarenta días y ya en descomposición) declararon que la muerte pudo originarse en aquellas mismas causas, explicando con claridad varias hipótesis y especialmente el Sr. Asensio, que demostró mucha inteligencia en su profesión.

El Fiscal Sr. Becerra, que había reformado conclusiones en sentido de culpabilidad del reo con circunstancias de nocturnidad, despoblado y abuso de autoridad, pronunció un discurso lleno de elocuencia y sentimiento, mereciendo justísimos elogios del numeroso auditorio, tanto por el informe acusador, cuanto por la discreción y templanza durante las pruebas.

El Sr. Mata hizo la defensa del procesado con elocuencia y aunque luchaba contra los resultados de una prueba terrible para demostrar su inocencia, argumentó hábilmente con abundancia de doctrina jurídica, para convencer al Tribunal que en el delito— caso de existir—no debían estimarse circunstancias agravantes.

El Sr. Presidente, D. Balbino Martín, resumió el juicio con todos sus detalles y mucha precisión, empleando el estilo llano que le es peculiar y que agrada generalmente. Fué interrumpido por la defensa y por el Jurado Sr. Cuesta, para protestar de las apreciaciones que en contra del reo creyeron que hacía el Sr. Martín, lo cual dió lugar á un ligero incidente con el Sr. Mata, á quien como defensor cabe disculpa en sus arranques de impaciencia para no esperar la terminación del resumen y consignar protesta si hubo tales apreciaciones. Pero en cuanto al Sr. Cuesta, como Jurado, nos pareció muy impertinente y quizá irrespetuosa la interrupción, si es que la misión del Jurado ha de atemperarse á lo que la ley exige.

Deliberaron luego los Jurados recayendo veredicto de culpabilidad, del que resultó sentencia del Tribunal de derecho, condenando al reo Mateo Martín á cadena perpétua y sus accesorias, de conformidad con las conclusiones definitivas del Fiscal y defensa.

La opinión general conceptuó justo el fallo, elogiando al Jurado, cuya institución adquiere grandes simpatías y las adquirirá mayores cuando se planteen algunas reformas en la duración de las sesiones, conciliándolas con las necesidades inherentes á la vida de las personas que constituyen aquel Tribunal.

Durante la suspensión del juicio para reformar conclusiones el Fiscal, se dijo que éste pediría el procesamiento del Secretario de la Cabeza y de su cuñado el Médico; pero tal rumor se desmintió al ser leídas aquéllas, limitándose el Sr. Becerra en su notable informe, á calificar de *célebre* al Secretario y de *no menos célebre* al profesor de medicina.

Terminamos con una súplica al Sr. Presidente de la Audiencia, y es la de que poniéndose de acuerdo con el Sr. Alcalde, mande correr la valla—que separa el estrado del sitio destinado al público,—á la espalda del banco de la prensa, para que los periodistas podamos tomar notas sin la incomodidad de la gente que se echa encima, impidiéndonos manejar el brazo, como también que los pupitres tengan visagras más fuertes y sitio para colocar luces durante las noches. El gasto de todo ello es insignificante y no dudamos de que el Sr. Martín, con su caracter bondadoso, hallará medios de acceder á nuestro deseo.

Al Excelentísimo Ayuntamiento

DE SALAMANCA

La gestión municipal preocupa grandemente á todos los espíritus serios y reflexivos, porque ella es el fundamento y la base de una buena administración pública.

Los municipios tienen el deber de administrar y administrar bien, procurando ser fieles cumplidores de las leyes, reglamentos y demás preceptos administrativos.

Entre los asuntos que ha de conocer el Ayuntamiento de Salamanca, está el que se relaciona con la construcción del ferrocarril de Malpartida de Plasencia á Astorga.

El Ayuntamiento de Salamanca, sin más recursos que los consumos y los intereses de las láminas por los bienes de propios vendidos, tiene que hacer frente á múltiples y variadas atenciones. A muchos propietarios de casas se les debe el valor de los terrenos ocupados para la vía pública por causa del ornato.

El ensanche de la calle de la Rua, que tanta falta hace, todavía está sin concluir, porque no hay fondos para pagar la expropiación de dos ó tres casas que deben entrar en la línea y rebajar la rasante. El alumbrado público y la policía son deficientes, urgen los mataderos, mercados, escuelas, aceras y empedrados, alcantarillado para las aguas sucias, y otras muchas cosas que solo se pueden realizar *con dinero*.

Sin desconocer las ventajas que reportan los caminos de hierro, como somos los primeros en reconocer, no dudamos que el Municipio de Salamanca no querrá imitar á los del Guijuelo, Fuentes de Béjar y otros, y se atemperará estrictamente á las leyes de expropiación forzosa y municipal, á fin de quedar á cubierto de toda responsabilidad, valorándose los terrenos de propios y comunes en la forma, modo y tiempo que establecen los preceptos legales, ingresando su importe en la Depositaria.

Buena falta hace vigorizar la ley, y que las corporaciones y autoridades pongan diques á las exigencias de personas que no ven más que su negocio, importádoles poco dejar aquélla completamente ilusoria, lo cual acusa una gran perturbación y rebajamiento morales.

Cumpliendo estrictamente la ley de expropiación forzosa, no se causará perjuicio alguno á los propietarios del término municipal, y se obligará á la Compañía al estricto cumplimiento del artículo 41 de la ley de expropiación forzosa, para que se rebaje la contribución que corresponde á los terrenos ocupados, cosa que aún no ha sucedido en las líneas de Medina y Portugal, irrogándose en ello considerables perjuicios á los dueños.

Esperamos, pues, que el Ayuntamiento, en cuestiones de caminos de hierro, como en todas, su conducta será el exacto cumplimiento de la ley, dando una prueba más de su notoria rectitud y moralidad.

Carta de las Batuecas

16 de Noviembre de 1889

MI QUERIDO DIRECTOR Y AMIGO: Escribo á usted ésta, *tan y mientras* me devuelve el *amolaor* las tijeras que he enviado á afilar, y en un rato de vagar que me dejan las *múltiples* ocupaciones que me rodean. Así saldrá ello.

Ya sabrá usted que hasta el estrecho de los Dardanelos se ha echado á temblar al ver los buques que constantemente le pasan con patente de corso para hacer contrabando de trigo en España.

Pero sabe usted también, que según D. Venancio, *sin-cero*, ó *con-cero*, la crisis está dominada... vamos al decir. Lo cual, de ser cierto, que mucho lo dudo (si se refiere á lo de la clase agrícola) y muchos lo dudan, quiere ó debe querer decir, que al fin se ha decidido á arremeter con los Diegos Corrientes modernos, adoptando las necesarias y eficaces medidas, que hacen al caso, para impedir en lo sucesivo el escandaloso y criminal tráfico que ciertos poderosos vienen haciendo á la sombra de las dichosas (para ellos) *admisiones temporales*. Quiere decir que habrá obligado á recobrar la vista á los ciegos con vista que *pubulan* por las plazas y puertos comerciales más renombrados.

Sin duda también el buen Ministro se habrá *apercatado* de que *sincero* y *bobo* corren parejas en los tiempos que atravesamos, y que no debe fiarse de los consejos de ciertos hombres vendidos al extranjero, que no vacilan en arruinar á su propio país, con tal de poder sostener un presupuesto casero de 50.000 *chulés* anuales, ya que por su desgracia no tienen ni propiedad, ni industria, ni comercio que explotar, y si solamente cierta clase de grangerías ó *ganguerías*, que es de donde salen tantas misas, ó sean 50.000 de á duro al año.

También se habrá convencido, en vista de los datos aportados en el Congreso de Comercio é Industria, presidido por el senador Poirrier, de que España produce 89.640.000 hectólitros de trigo, y que por lo tanto, mienten como bellacos los que con fines, que Dios se los demande, aseguran que las cosechas de este cereal son deficientes en España.

¡Deficientes!... ¡Ya baja!

Si yo estuviera suelto en eso de las estadísticas y de las matemáticas, fácil me sería echar la cuenta y demostrar *que nos sobra mucho trigo*.

Echela quien quiera, averiguando previamente lo que consume cada habitante por término medio, y teniendo presente que hay provincias como las Vascongadas, las de Galicia, Asturias, León y parte de Salamanca, Avila, Murcia y Valencia (media España) en las que, ó no se consume pan de trigo, ó si se consume es en escasa cantidad.

Francia, con mayor población, produce menos. Produce 64.700.000 hectólitros, y no tienen

do sobrantes que exportar, no obstante protege sus trigos.

Nosotros no los protegemos, los castigamos, porque somos librecambistas, importándonos una higa que Portugal, nuestra vecina, nos dé el ejemplo que debemos seguir, y que todos los demás países sean proteccionistas para todo cuanto les importa serlo. Y la verdad de esto que digo, ya la demostré en otras ocasiones con la tijera.

Reveses de fortuna, etc., dice la fábula.

Por nuestra conducta necia y por otras causas análogas, dijo un inglés, sobrándole la razón por encima del mono, que *España es una nación muy rica, porque hace muchos años que los españoles se han propuesto hundirla y no lo han podido conseguir.*

Pero lo conseguirán; á ello vamos resueltos á pasos agigantados.

La venta de las minas de Riotinto y Tharsis nos privan de 13 millones de pesetas que se engullen los ingleses, é inglés fué el que *dijo aquello.*

Ahora está sobre el tapete la venta de otras dos ramas de producción española: las salinas de Torrevieja y las minas de carbón de Asturias. Y esto, amén de otros pingües negocios (los mejores siempre) que están en poder de casas extranjeras, *auxiliadas poderosamente por eminentes y poderosos personajes españoles*, que así ayudan (por miserables ochavos) al extranjero en esta guerra financiera, como antiguamente en la guerra de la reconquista ayudaban al moro Muza *ciertos buenos cristianos*, españoles también.

No hay que extrañarlo. Y menos en un país donde hay paisanaje que recibe con palmas... ¿al Redentor? No. ¡A los judíos!...

Y yo pregunto ahora. ¿Siendo España una especie de colonia mitad inglesa, mitad francesa, por qué dirán algunos que lo que hay en España es de los españoles?

Mas todo se arreglará en cuanto Moret vuelva al poder; cosa sin duda que espera conseguir, cuando reorganiza sus huestes y *se corre con un banquete* (¡¡¡!!!).

Gamazo parece que se convence de que lo de las economías es un camelo que no cuele. ¡Economías! ¡Si no habrá donde hacerlas, pero de gran consideración, no el chocolate del loro, en un país donde se tira el dinero hasta el punto de pagar los pingües sueldos que representa la dotación de un navio desde el momento mismo en que se construye su quilla, aunque el barco no se concluya en mil años!

Me pongo triste y concluyo.

A Navarro Rodrigo le han dado posesión del cargo de presidente del Tribunal de Cuentas del Reino. Lo merece, porque es un mozo de cuenta.

Esta es la mejor manera de dominar las crisis... en España

Y ahora, que baje el trigo ó que siga encalmado, como acusan los partes, dirán para su capote algunos.

¡Oh qué buen país!

Muy suyo, etc.

EL BATUECO.

Diputación provincial

En las sesiones del 9 hasta el 16 del actual, última del período, fueron leídos y aprobados muchos dictámenes de las comisiones, en lo general sin discusión pública, porque entre bastidores cuéntase que la hay con su salsa de piques y demás ingredientes *diputadescos*, pero no hay que hacer caso de cuentos. Y vamos á lo que en público se discutió.

El Ayuntamiento de Fuentes Oñoro deberá reformar su instancia sobre escuelas para el auxilio de 4.500 pesetas, que con empeño apoyó el Sr. Taravilla y negaba el Sr. Morfiño, por no estar justificado.

La concentración en Sequeros de la brigada de camineros por seis meses para recomponer sus mal llamados caminos, fué aprobada, previo largo debate en que intervinieron varios padres, mostrándose contrarios al dictamen, con salvedades más ó menos *caritativas* (por mor del interés general de la provincia) los señores Orea, Fernández, Mata y Morfiño. El señor Cuesta, con buenos razonamientos, demostró en un discurso violento y enérgico, la justicia de atender á dicha comarca, tan necesitada del apoyo de todos los diputados, que deben serlo de la provincia y no de los distritos, increpando duramente al Sr. Mata, del de Vitigudino, por combatir el dictamen, para grangearse la popularidad de sus electores; el último replicó que su proceder no obedecía á tales propósitos. ¡Pobre partido de Sequeros, esa mezquina limosna ha costado raudales de elocuencia en largos discursos y el *rara avis* de una sesión casi de bronca!

Los diez mil reales para amueblar unas habitaciones, apenas necesitaron discutirse....

En la siguiente sesión hubo la novedad de pedir el Sr. Liaño explicaciones sobre el celeberrimo legado de Crespo Rascón, contestando el Presidente que poco ó nada sabía, pero que procurará averiguarlo. Adiós, señor legado, para Abril. Dios y la excelentísima mediante, sabremos algo, pero LA LEGALIDAD no olvidará recordárselo á los señores permanentes y suplentes de idem.

Se habló del contingente provincial á petición del Sr. Fernández, aplazando para después del período electoral la vuelta de los *plantones*, según la importancia de descubiertos. Este asunto lo trataremos en el número próximo porque tienen *miga* algunos débitos de ciertos pueblos.

Del Hospital de Salamanca peroró el Sr. Cuesta, haciéndose eco de un artículo de *El Adelanto*; á nuestro humilde juicio, no compete á la Diputación inspeccionar un Establecimiento de fundación particular, al que la provincia no subvenciona, así que huelga la comisión especial nombrada para tal objeto.

A instancias del Sr. Valle, se acordó gestionar de la Hacienda el reembolso de cierta suma, que viene cobrando indebidamente sobre sueldos del profesorado del Instituto, en perjuicio de la provincia; veremos lo que resulta; habrá la cantinela de formar expediente para que la superioridad resuelva dentro de algunos años sobre la devolución, como sucede con los recargos municipales, y los maestros ayunan mientras llegan órdenes de pago.

La última sesión se dedicó á cantar los méritos y servicios de los señores Vicente y Soler, empleados de la Diputación, que vienen sustituyendo al Secretario y Oficial primero. El Sr. Orea (T.), que acoge siempre la *laudable* misión de proponer aumento de sueldos y gratificaciones, fué en esta ocasión desafortunado, á pesar de que aquellos dignos y celosos funcionarios se recomiendan por sí solos, y nosotros lo reconocemos como también lo reconocieron los señores Liaño, Alonso y Cuesta, oponiéndose á la moción del experimentado padre provincial, que pretendía se gratificase á aquellos con 4.500 y 500 pesetas respectivamente. Las razones del Sr. Cuesta, apoyadas por sus otros dos colegas, no tenían réplica ante el estado angustioso de la provincia y el acuerdo de no conceder gratificaciones, viéndose el *protector* perplejo y confuso para rebatir los argumentos.

El dictamen acerca del gasto de 5.000 pesetas para asegurar las obras de una crugia del Hospicio, dió lugar á prolongada discusión, en que intervinieron varios diputados, distinguiéndose en el debate; el Sr. Liaño, que impugnó la urgencia del acuerdo, secundándole el Sr. García Morales y otros. El Sr. Liaño dijo muy oportunamente que no comprendía la razón de tal gasto, cuando las obras se hacen por partes y á medida que la Corporación va consignando en los presupuestos la cantidad necesaria; y en verdad es extraño que al formarse los pliegos de condiciones no se obligue al contratista á que la obra quede sin riesgo por las inclemencias del tiempo, interin no continúe la totalidad de ella. Será que nosotros, como legos en la materia, participamos de las dudas del diputado peñarandino.

El Sr. Gil declaró terminadas las sesiones del período, y nosotros declaramos que en las tres últimas ha habido voluntad para discutir; de esos y otros asuntos habremos de ocuparnos tan luego leamos en el *Boletín* los extractos; solamente nos resta insistir en que se cumpla la ley, obligando á los diputados á la asistencia á las sesiones, no habiendo causa *plenamente* justificada que lo impida, pues hay algunos como los señores Pando, Rodríguez Yagüe y Zúñiga, que se han olvidado de concurrir á la Diputación, ni tampoco lo hacen á la Comisión permanente, faltando no sólo al precepto legal, sino al deber de representantes de la provincia, cuyos intereses son tan sagrados.

Ferrocarril de Peñaranda

Babilafuente y Noviembre 9.

Prometí á V., amigo Director, hacer una excursión por estos pueblos donde se construye la vía férrea, ya que tenía necesidad de visitar á unos amigos, y de beber el agua de esta famosa fuente; cumplo la palabra de comunicarle mis impresiones, aunque en el relato no halle V. galas de estilo.

En la vía hay de todo, poco bueno y mucho malo; las explanaciones en general no reúnen condiciones de solidez, porque varios terraplenes carecen de ancho y talud necesarios; no hubo las precauciones debidas para salvar esos inconvenientes y evitar malos efectos.

Las obras de fábrica, que también se llaman de *arte*, no pueden calificarse así; no me parece que hay *arte* en ellas, en su construcción imperó la idea de *economía* que se antepuso á la de *solidez* tan imprescindible á obras de esta índole; ladrillo y ladrillo, cual si la provincia no tuviera piedra excelente para construcción, mal colocado por cierto, ó más bien sin las condiciones técnicas que la ciencia exige para *fábrica* con materiales de *artificio*.

Es rudimentario que las líneas principales de tales

obras y las partes de ellas que han de contrarrestar empujes diversos, indeterminados é imprevistos, ó las que sufren la acción destructora de los agentes atmosféricos, necesitan preservarse de éstos y reforzarse; faltan esas condiciones técnicas que repito son rudimentarias.

Así que no es aventurado considerar de corta vida á las obras cuya solidez no analizo ahora, para ello necesitaría tener en cuenta elementos relacionados con las dimensiones generales, clase y estado de materiales *de todo género*, puntos que supongo habrá de examinar el personal facultativo cuando informe en detall de la construcción de toda la línea. Pero esto no obsta para que haga presentes mis observaciones acerca de las embocaduras de ladrillos colocadas para la entrada de aguas en los tubos de hierro que sustituyen á las pequeñas obras; esas embocaduras están mal entendidas, son raquíticas en dimensiones y muy deficiente la colocación del ladrillo, tanto, que ya se notan en algunas sus efectos, pues hay fábricas dislocadas y con principios de ruina.

La importancia de una vía es tal en su tracción y movimiento, que, en mi humilde juicio, requiere un minucioso análisis, si la seguridad en la marcha de los trenes ha de obtener garantías de no ofrecer peligros, por desgracia frecuentes en las vías construidas de *munición*.

Y dejando aparte puntos de vista científicos, ahora me concreto á señalar varios de los muchos defectos.

1.º Los carriles, que aunque de acero, no están contruidos de modo que se evite el corrimiento en sentido longitudinal en las fuertes pendientes.

2.º Las traviesas son de roble y de pino, las primeras parecen buenas, pero mal escuadradas y algo torcidas; las de pino son detestables, cualquiera las cree de *deshecho* al verlas tan torcidas como mal escuadradas y faltas de dimensión, muchas aparecen ya con síntomas de podredumbre y ninguna ha sido inyectada.

3.º El balastro tiene de todo, bueno y malo, pero mal puesto sobre la vía, especialmente la primera capa, colocada en varios tramos, que resulta con grandes terrones tal cual salió de las trincheras y canteras.

4.º La colocación de los carriles no me parece adaptada á condiciones técnicas, especialmente en las curvas, que carecen de lo que los obreros llaman *escuadra*. La unión de los carriles se dejó al aire, sistema de asiento que tiene de bueno y de malo, pero siempre expuesto á más de malo si la operación no se hace con el esmero y cuidado debidos, y cuando no se emplea el material auxiliar conveniente. Por de pronto, ya las traviesas han perdido gran parte de su resistencia con el asiento de carriles y se ha hecho tan profunda la caja, que hubo necesidad de cortar mucha madera.

Además, los taladros para las escarpas, fueron repetidos en muchas traviesas, porque no se hicieron en el sitio preciso, lo cual contribuye también á debilitar la madera. En mi juicio, estos graves defectos nacen de que el Ingeniero director de la construcción se empeñó en practicar ambas operaciones á *máquina*, sistema que para dar buenos resultados, necesita madera excelentemente labrada y de mejores condiciones.

En la tarde del martes pasó un tren procedente de esa y paró en Morfiño; venían varios diputados provinciales, los ingenieros y el abogado Sr. Herrero, de infeliz memoria por todos estos pueblos. Allí esperaban algunas personas de Peñaranda y su celoso Alcalde, hospedándose todos en la del de Morfiño, donde de antemano el Sr. Mesonero cuidó de prepararles suculenta merienda.

Hubo el entusiasmo obligado, gran campaneó, cohetes y luego los brindis consabidos, deshaciéndose en elogios y felicitaciones los comensales en pro de la ingeniería, por la gran *solidez* de la vía y su excelentísima construcción, así como para los gestores de la compañía y diputado Sr. Liaño que promovió tan gastronómico festejo. En fin, los estómagos agradecidos cumplieron como tales, algún cronista de la industriosa Peñaranda cantará en periódicos la admiración de los padres provincialeros, y ante ella se apresurará la subvención metálica ya que este ferrocarril reúne todas las condiciones de ordenanza y no necesitará reconocimiento pericial, será suficiente el de los constructores...

Aquí en Babilafuente y pueblos limítrofes, aun en el mismo Morfiño (fuera del Alcalde, Cura y séquito concejil, que comió y bebió), tan lejos de entusiasmo, hay mucho descontento por las expropiaciones de terrenos, cosa *arreglada* por el indispensable y docto consultor *férreo* que aboga por las *Pobres* compañías desde que la provincia le hizo *Padre*, y sus melosas y leguleyas frases han enamorado á los sumisos electores con encantamiento de aquéllas, aun habiendo perdido la paternidad efectiva, verdad es que conserva los prestigios de la reciente jubilación y el amor de sus aprovechados discípulos, que ejercen de papás.

Por lo demás, amigo Director, hay mucho de qué hablar sobre la Compañía, que tanto bombo merece para unos cuantos patriotas más ó menos satisfechos de sus mimos; que oigan á los labradores, á quienes se ha arrebatado la carretera por donde transitan con sus frutos para el mercado de esa ciudad y pago de

rentas; que pregunten el estado de las liquidaciones de obras ejecutadas por varios contratistas del trayecto, cuyas diferencias dicenme son grandes y se les deben fuertes sumas.

A mi salida de Madrid, corté el siguiente parralito de *El Fomento Mercantil*.

"Salamanca y Avila.—Se estiran las obras como pedazo de goma elástica. La inauguración de la primera sección—esto es, de Avila á Peñaranda—ha sido aplazada, á consecuencia de no haber llegado á tiempo á su destino los rails y locomotoras. Es de esperar que no se retrasarán los trenes de esta manera cuando se inaugure el servicio.

No se sospecha que falten fondos; no obstante de que abundan las ofertas en el mercado financiero de las acciones con preferencia á 65 por 100, los fondos sobran, la Diputación provincial contribuye, el Gobierno contribuirá (¿no ha de contribuir?) Afortunadamente que nuestro amigo, el Sr. Groizard, Gobernador de Salamanca, no se deja contribuir y cuida que la miel no atrape la mosca. Todas las dificultades serán vencidas con la vuelta á Madrid del gran Capitán, el Representante de la Compañía, que sabrá dar instrucciones á los Ministros, para arreglar todos los obstáculos. Amén."

No se quejará V de que he sido parco en cumplirle lo prometido; como saldré para Barcelona el lunes, allí me remite el periódico á casa de mi hermano, y le escribiré antes de regresar á Madrid: probablemente volveré á esa á fin de mes y le enteraré de cosas *transversaleras* en combinación con algún concejalero presente y otros futuros de la secta federal—benedictina y del oreo-possibilis.—*Jáudenes*.

MISCELÁNEA

Por exceso de material no podemos reseñar detalladamente el juicio celebrado en esta Audiencia el jueves último, por homicidio en Calzada de Valdunciel.

El Teniente fiscal, Sr. Santacruz, que se encargó de la acusación poco antes de comenzar el acto (por una desgracia de familia del Sr. Becerra), informó con elocuencia y gran conocimiento de la materia penal, mereciendo elogios del auditorio su discurso breve y conciso.

El Sr. Romano Zugarrondo, defensor del reo Manuel Agudero, confeso y convicto del delito, demostró una vez más sus especiales dotes de criminalista; no por tratarse de un amigo nuestro hemos de renunciar á ser eco del unánime elogio que le prodigó el numeroso público y la prensa de todos matices. Su brillante informe tendió á convencer al Tribunal de que la circunstancia de alevosía alegada por el Fiscal no había existido tal como la definen el Código y los tratadistas.

El Sr. Romano vió coronados sus esfuerzos con el veredicto del jurado, que no apreció aquella agravante, logrando para su defendido toda la posible minoración de pena, que resultó ser la señalada al homicidio simple, ó sean 14 años y 8 meses de reclusión temporal y accesorias.

El Presidente, Sr. Martín, estuvo hábil y correcto al hacer el resumen, y los jurados merecieron plácemes de la opinión.

En la última sesión celebrada por la Diputación se acordó una inspección al Ayuntamiento de Tamames, que alcanzará á todos los servicios municipales de años anteriores y presente. El Sr. Fernández fué designado para esa comisión, que según manifestación del mismo, aceptada por la Corporación, no podrá desempeñar hasta después de Diciembre.

El acuerdo no habría de cumplirse durante el período electoral, según el dictamen á que obedece, pero ante el texto de la ley y su espíritu, creemos que la Diputación no debió promover ese asunto el día 16, dentro ya del período electoral.

Y conste que no censuramos la inspección acordada, al contrario la pediríamos para infinidad de Ayuntamientos, cuya administración puede ser tanto ó más desastrosa que la de Tamames, aunque esperamos escasos frutos de las delegaciones ejercidas por diputados provinciales, y podríamos citar varios casos.

Lo que hace falta es una inspección general, encomendada á funcionarios íntegros, idóneos y exentos de compromisos caciquescos, con un Gobernador muy enérgico y competente, comenzándose aquélla en las cabezas de partido y continuando en los demás pueblos.

Pero esto es pedir peras al olmo, y sabe Dios cuándo la moralidad y cumplimiento de las leyes serán verdad en muchos municipios.

Lo bueno dura poco; el *Boletín oficial*, que comenzó á publicar las sesiones de la Diputación durante el actual período, ha dejado de continuar la inserción, volviéndose á infringir la ley.

¡Señor Torroja, que sentimos mucho tener que censurarle!

La prensa de Málaga se queja de aquel Gobernador, señor Oliver, por haber alojado los tornillos gubernativos en lo que toca á la administración de la provincia.

Pues si los malagueños quieren consolarse, dense una vueltecita por la provincia de Salamanca y no verán flojedad, aquí reina la frialdad y se necesitan muchas horas de cama.

La Diputación acordó se destine un local dentro del edificio, para que los periodistas puedan estar en él, interin llega la hora de abrirse la sesión pública.

Agradecemos mucho la atención y especialmente al diputado Sr. Fernández Vicente, autor de la moción, pero agradeceríamos mucho más que las sesiones se celebrasen á la hora puntual que está señalada, porque así lo exige la

formalidad de la Corporación y el respeto que se debe al público.

En el *Boletín* de ayer se publican los precios medios de artículos de consumo durante el mes de Octubre.

El partido de Sequeros aparece en blanco, y no nos explicamos tal omisión, pues si el Ayuntamiento no remitió la certificación, el Gobierno civil pudo y debió reclamarla.

Hay errores en los precios del arroz, tocino y paja de cebada que deben subsanarse, y con este motivo recordamos al Sr. Gobernador los padecidos en los estados de Septiembre que indicábamos en nuestro número anterior.

No suponemos que en las dependencias del Gobierno civil haya indiferencia respecto á un servicio tan trascendental, y si los errores que se han cometido no se subsanan como procede, acudiremos á la Superioridad para que obligue á corregirlos.

El Nuevo Progreso dice que si sus noticias no son infundadas, el jefe de Fomento no asiste á la oficina en las horas reglamentarias.

Suponemos que no aludirá al secretario del Gobierno, á quien compete ahora tal jefatura, porque ese empleado es asiduo; si la alusión es á otro, no será ninguna novedad, ni mucho menos que se esté tolerando hace años con escándalo general.

Ha habido revolución en el imperio del Brasil y se proclamó la República; el nuevo Gobierno suprimió, entre otros inútiles organismos, el Consejo de Estado.

Hé aquí una economía que debería imitarse en España, con ó sin revolución; porque el tal Consejo cuesta cerca de cuatro millones de reales, que se chupan unos cuantos políticos más ó menos jubilados, que para nada sirven.

Parece que en Escorial (Sequeros), hubo el día 13 del actual una imponente manifestación con conatos de motín contra el nuevo Ayuntamiento.

La mayoría del pueblo protestó de la medida tomada por la superioridad, y sin que nosotros emitamos juicio acerca de su justificación, es de lamentar que la suspensión del Municipio se haya comunicado precisamente en las vísperas del período electoral.

¿Mediará en el asunto el señor don Caciquismo, persona muy recomendable en esta desdichada provincia?

¿Se cumplirá en Salamanca con el real decreto de 14 Junio de 1854 por la compañía del ferrocarril transversal respecto á caminos vecinales y servidumbres agrícolas y pecuarias?

Ya veremos si aquí sucede lo que en Villares de la Reina, Valdunciel, Terradillos, etc., cuyo decreto es *letra muerta*.

El Senador de esta provincia Sr. Oliva ha salido para Madrid, con objeto de tomar parte en las cuestiones económicas y de presupuestos que pronto habrán de discutirse en la alta Cámara.

Lleva también el propósito de conferenciar con el señor Ministro de la Gobernación acerca de las multas que recientemente se han exigido á numerosos Alcaldes de esta provincia, y si no obtiene explicaciones satisfactorias, nuestro amigo hará uso de su prerrogativa en el Senado.

El escandaloso contrabando que se supone viene existiendo con los muchos buques que traen trigos extranjeros á Gibraltar y luego se consumen en España, ha promovido una numerosísima reunión de comerciantes, industriales, labradores y de toda la prensa en Valladolid, por iniciativa de varios diputados provinciales.

Formada una comisión para acudir á las Cortes y al Gobierno en defensa de la producción nacional que se halla amenazada de próxima ruina, la Diputación, en solemne sesión pública, tomó el unánime acuerdo de secundar las gestiones de aquélla.

Lo mismito que en Salamanca...

La cañada para el tránsito de ganados trashumantes, yeguas, etc., que van y vuelven de Extremadura á las provincias del Norte y Poniente, la atraviesa la vía férrea transversal.

Conociendo el celo que distingue al Sr. Visitador de Cañadas, no dudamos que hará por obligar á la compañía que respete aquélla en toda su extensión y anchura, que, como es sabido, tiene 90 varas.

La Delegación de Hacienda de Valladolid publica una circular en el *Boletín oficial* concediendo á los Ayuntamientos *todo el mes actual* para que remitan las actas de constitución de juntas municipales, á fin de llevar á cabo el decreto de amojonamientos. Tal concesión se hace teniendo en cuenta que en esta época han estado ocupados los pueblos en las operaciones de siembra y vendimia.

En la provincia de Salamanca no se estilan autoridades ni diputados como los de Valladolid; aquí, multas numerosas, costas judiciales, y la ley municipal para imponerlas y exigir las, no parece.

Dice *El Adelanto*:

«Tenemos gobernador para rato, al parecer. Cuando el Sr. Groizard partió últimamente para Madrid, sospechábamos que no volvería, en vista de los preparativos que hizo para su marcha.

Pero esta mañana hemos visto el numeroso equipaje que trae consigo, y si á esto se añade que viene acompañado de su distinguida familia, no nos cabe la menor duda de que el Sr. Groizard no está dispuesto á dejar el mando de la provincia, que tan á placer suyo administra.

Ya se irá convenciendo, sin embargo, V. E., de que es más fácil ir á formar en el *montón anónimo*, que gobernar provincias—

¡Conformes, caro colega, pero el día de Inocentes está cercano, y como dicen nuestros charros, hay *barruntos* de temporal.

Habiendo hecho presente al Sr. Delegado de Hacienda que nos parecía impropio exigir á los Ayuntamientos timbre de cinco pesetas en las autorizaciones que necesitan para percibir los recargos municipales, ingresados indebidamente en el Tesoro, bastando solamente un oficio del Alcalde, si se designa á un concejal ó al Secretario; aquel ilustrado jefe, oído el parecer del celoso Abogado del Estado, convino en ello; solamente en el caso de que la persona que haya de cobrar aquellos recargos sea aghena al Municipio, será preciso el timbre de cinco pesetas.

Hemos sido atentamente invitados á la junta general que anoche celebró la Cámara de Comercio para la renovación de cargos de la directiva y dar cuenta de los trabajos realizados en el año.

Agradecemos la atención del Sr. Presidente D. Matías Prieto, y sentimos que por hallarse en prensa este número no podamos hoy publicar los acuerdos.

«Los obispos de Madrid, Oviedo y Salamanca, en representación del episcopado, visitaron al Sr. Canalejas, para solicitar no se supriman las administraciones diocesanas.

El ministro les dijo que nada podía hacer, por hallarse el asunto sometido á la comisión de presupuestos.

Después visitaron los Prelados á dicha comisión, de la que algunos señores parece se niegan á acceder á la petición.

La reforma económica del señor ministro de Gracia y Justicia, creyendo que aquéllas se prestan al abuso para cobrar los sueldos del clero y monjas fallecidos, hace preferible que se cobren directamente del Estado mediante presentación de fes de vida.

Esto leemos en nuestro colega *La Voz de Guipúzcoa* y por falta de espacio no añadimos otras noticias que tenemos acerca de capellanías, prebendas y parroquias que se hallan hace años vacantes en varias diócesis, y sin embargo se vienen disfrutando.

En otro número daremos pormenores muy auténticos.

El Sr. Repila, Secretario de Cámara de este Obispado, Canónigo y Administrador diocesano, ha regresado anteayer de Madrid, para donde había salido hace días acompañando al P. Cámara, que permanecerá en la corte hasta fines del mes actual.

Nos ha llamado la atención que el Sr. Alcalde de Peñaranda haya prevenido en circular publicada en el *Boletín oficial* del día 13 actual, que dispondrá la salida de *plantes* contra los demás Alcaldes del partido que no le remitan puntualmente las copias del censo electoral.

Conociendo, como conocemos, la competencia del señor Mesonero y de su celoso Secretario Sr. Núñez, no comprendemos esa medida que es contraria á la ley electoral; en todo caso, las responsabilidades se exigen después de las elecciones; esta es nuestra opinión que rectificaremos si estamos equivocados.

La venta de las salinas de Torreveja ha ofrecido escasa discusión en el Congreso, que con ligeras enmiendas aprobó el dictamen de la comisión archimisterial.

El Ministro calcula en unos cinco millones de pesetas el producto de la venta; nosotros conocemos á funcionarios administrativos é Ingenieros que han servido en aquel establecimiento, que por los productos netos de las salinas en un año común, calculan en 60 millones de pesetas el valor mínimum en venta.

Y como somos asaz cabaleros, la imaginación se nos va al recuerdo de aquellas ventas de las minas de Riotinto, á lo del ferrocarril del Noroeste, á la Trasatlántica y tantos otros asuntos en que intervinieron radicales, conservadores y fusionistas.

Pero ya verán ustedes como la venta se hace por los cinco millones que *patrióticamente* dará algún sindicato extranjero con tintura española—banqueril, si quiera porque según los amigos del gobierno que defendían el dictamen, *el Estado es mal administrador* y conviene vender todo lo vendible.

Y es natural, mientras haya contribuyentes que trimestralmente paguen la tercera parte ó más de lo que poseen, para mantener á tantos vagos y fatuos que chupan del presupuesto, se debe vender hasta el nombre de español.

¿No es verdad, Sr. D. Venancio, exsecretario del Ayuntamiento de Lillo, Ministro de la ex-Hacienda española, Senador vitalicio y abogado de la Casa *Bauer* que representa al judío Rochitz en estos reinos?

Sigue la paralización en las ventas de trigo, y sus precios encalmados; pero también siguen llegando buques á Gibraltar con grano extranjero, y los derechos arancelarios de aquel artículo en constante disminución.

¿Y qué importa todo eso? El trimestre de contribuciones se cobra, y al que no tenga con que pagar se le embarga para que los Morets, Puigcerberes y otros chupópteros cobren sus cesantías de ministros con las demás adealas.

Parece que hasta ayer ascienden á 44 los aspirantes á concejales de nuestro Ayuntamiento.

¿Cargo gratuito, penoso de responsabilidad y se apetece tanto? *malorum causa*.